



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 612 del 29 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que mediante Decreto No. 559 del 23 de noviembre de 2023, se efectuó una adición en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$470.556.000 quedando un presupuesto disponible de \$37.670.953.000.

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los agregados de Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$20.010.000, de los rubros Sueldo básico, Compensar y Bonificación especial de recreación a los rubros Bonificación por servicios prestados, Prima de navidad, Aportes de cesantías a fondos privados, ICBF y Prima secretarial, toda vez que se requiere disponer de recursos para atender el pago de la nómina del mes de diciembre de 2023, según solicitud radicada con el No. 20234010043503 de fecha 30 de noviembre de 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, a través de la cual “Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizara la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina y Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, por valor de \$20.010.000, con la afectación correspondiente (Contracréditos y Créditos)

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos e inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia fiscal 2023, por la suma de VEINTE MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$20.010.000) así:



“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

CONTRACRÉDITO		
O2	Gastos	20.010.000
O21	Funcionamiento	20.010.000
O211	Gastos de personal	20.010.000
O21101	Planta de personal permanente	20.010.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	14.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	14.000.000
O211010100101	Sueldo básico	14.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	6.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.000.000
O211010200401	Compensar	6.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.000
O2110103001	Prestaciones sociales	10.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	10.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		20.010.000

CRÉDITO		
O2	Gastos	20.010.000
O21	Funcionamiento	20.010.000
O211	Gastos de personal	20.010.000
O21101	Planta de personal permanente	20.010.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	14.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	14.000.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	1.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	13.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	13.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	6.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	2.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	2.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	4.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	10.000
O2110103068	Prima secretarial	10.000
TOTAL CRÉDITO		20.010.000

Continuación de la Resolución N° 472 de fecha 04 DIC 2023

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Raquel Eliana Martínez Amaya - Profesional Universitario Talento Humano SGC *el*
Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa *p.*
Fecha: Noviembre 2023
Código de archivo: 400170